



Corporación Financiera Reunida S.A.

Comisión Nacional del  
Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 25 de noviembre de 1998

En cumplimiento de lo establecido en el art.82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de ayer en segunda convocatoria y a la que concurrieron, presentes o representados, accionistas titulares, aproximadamente, del 45% del capital social.

- 1.- Aprobación de la fusión de Corporación Financiera Reunida, S.A. con NH Hoteles, S.A. por absorción de la segunda por la primera.

En la misma fecha, la Junta Universal de Accionistas de NH Hoteles, S.A. aprobó igualmente el proyecto de fusión de ambas compañías.

- 2.- Cambio de denominación social y ampliación del objeto social con la correspondiente modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales cuyos tenor literal queda como sigue:

“Artículo 1.- La Sociedad, de naturaleza mercantil, anónima, se denomina NH HOTELES SOCIEDAD ANONIMA y se rige por estos Estatutos y por las normas legales imperativa o supletoriamente aplicables a esta clase de Sociedades”.

“Artículo 2.-

I.- La Sociedad tiene por objeto:

- A.- La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores y activos mobiliarios por cuenta propia.
- B.- La adquisición, explotación y venta de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales.



**COFIR**

- C.- El asesoramiento y gestión de entidades mercantiles en las que la sociedad mantenga, directa o indirectamente una participación accionarial.
- D.- Explotaciones de establecimientos relacionados con el sector de la hostelería y la restauración.

2.- Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad tota o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

3.- En ningún caso podrá realizar actividades propias de las Sociedades e Instituciones de Inversión Colectiva ni tampoco las actividades de mediación y demás encomendadas por la Ley de Mercado de Valores a los diversos operadores de dicho mercado con carácter exclusivo.

4.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos".

- 3.- Solicitud del Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades para el Grupo encabezado por NH Hoteles, S.A. (antes Corporación Financiera Reunida, S.A.) para los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Por último, los accionistas fueron informados de la favorable evolución de las ventas, tanto de NH Hoteles, S.A. como de Arco Bodegas Unidas, S.A., durante el mes de octubre, que se encuentran en línea con la tendencia de crecimiento mantenida a lo largo de todo el ejercicio.